

LUIS OSSIO SANJINES

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPÚBLICA.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Minería y Metalúrgica ha concedido áreas en zonas que eran reserva fiscal a la Corporación Minera de Bolivia, para trabajos de prospección, exploración y explotación, a fin de incorporar nuevos yacimientos a la minería estatal; Que la Política minera metalúrgica incluye entre sus objetivos la inversión de capitales, creación de fuentes de trabajo y la recuperación económica del país;

Que el Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la exploración de los Recursos Naturales, UNRFNRE, ofreció a la COMIBOL asistencia técnica para estudios de evaluación y exploración en sus concesiones ubicadas en el área de Ulla Ulla Suches en la provincia Franz Tamayo, departamento de La Paz, bajo normas definidas en el respectivo acuerdo;

Que la COMIBOL necesita cooperación del UNRFNRE, para determinar y conocer el verdadero potencial económico de las reservas mineralógicas de sus concesiones mineras;

Que el Ministerio de Minería y Metalurgia ha suscrito a ese objeto un acuerdo con el UNRFNRE para la exploración de los recursos mineros de las concesiones de COMIBOL ubicadas en el área mencionada, convenio que corresponde ratificar a fin de concretar su aplicación.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Ratifícase el acuerdo suscrito el 30 de junio de 1989 por el Ministro de Minería y Metalurgia con el Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la exploración de los Recursos Naturales, UNRFNRE, con el número BOL/88/NO1, con objeto que este último realice labores de exploración de los recursos mineros dentro las concesiones de la Corporación Minera de Bolivia, COMIBOL, ubicadas en el área de Ulla Ulla Suches en la provincia Franz Tamayo, departamento de La Paz.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Minería y Metalurgia así como de Planteamiento y Coordinación quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve años.

FDO. LUIS OSSIO SANJINES, Presidente Constitucional Interino de la República, Carlos Iturralde Ballivián, Guillermo Capobianco Rivera, Mario Catacora Landivar Min. de la Presidencia de la República a.i., Enrique García Rodríguez, Hector Ormachea Peñaranda, L. Fernando Terrazas Salas Min. Finanzas a.i., Mariano Baptista Gumucio, Guido Céspedes Argandoña. Willy Vargas Vacaflo, Mario Paz Zamora, Oscar Zamora Medinacelli, Mauro Bertero Gutiérrez, Walter Soriano Lea Plaza, Enrique Prada Abasto, Angel Zannier Claros, Luis González Quintanilla, Manfredo Kempff Suárez, Guillermo Fortún Suárez.